

<b>Nombre del trámite o servicio:</b> Consulta de Acervo Bibliográfico en Sala <b>Clave:</b> UPEMOR/SA/15	
<b>Trámite o Servicio:</b> <b>Modalidad:</b>	
<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio.</b> <b>Datos de contacto para consulta</b>	Universidad Politécnica del Estado de Morelos. Blvd. Cuauhnáhuac Núm. 566 , Col. Lomas del Texcal, C.P. 62550., Jiutepec, Mor. Teléfono: 777 229 35 00 Web: <a href="http://www.upemor.edu.mx">http://www.upemor.edu.mx</a>
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Unidad Administrativa: Dirección de Sistemas y Comunicaciones. Responsable del trámite: Jefe(a) del Departamento de Biblioteca y Audiovisuales. correo de biblioteca: <a href="mailto:biblioteca@upemor.edu.mx">biblioteca@upemor.edu.mx</a> página web de la biblioteca UPEMOR: <a href="http://biblioteca.upemor.edu.mx">biblioteca.upemor.edu.mx</a>  Tel.: 777 229 35 36
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	En ninguna otra oficina.
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	La Comunidad Universitaria y Público en General que requiera consultar material bibliográfico impreso (libros, tesis, revistas) y audiovisual (DVD´s y CD) en la Sala de Biblioteca.
<b>Beneficio</b>	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Presencial libre (por ser una Biblioteca con estantería abierta).
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	Horario de servicio de la Biblioteca es de lunes a viernes de 7:00 a 20:00 hrs. y sábado de 7:00 a 15:00 hrs.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	Inmediato
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.</b>	
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	
<b>Vigencia</b>	Mismo día en horario de lunes a viernes de 7:00 a 20:00 hrs. y sábado de 7:00 a 15:00 hrs.
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	No aplica

**Documentos que se requieren**

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Identificación oficial vigente.	1		


**Costo y forma de determinar el monto:**

No aplica

**Área de pago:**

\* No aplica

**Abrir archivo adjunto:****Vigencia de la línea de captura para realizar el pago****Observaciones Adicionales:**

1. La consulta del material impreso y audiovisual (DVD, CD) es exclusivo para la comunidad Upemor. dentro de la sala de la Biblioteca. 2. El usuario(a) que mutile, subraye o maltrate cualquier material propiedad de la Biblioteca, se le suspenderán los servicios hasta que devuelva el material en su última edición, debiendo comprometerse, mediante Carta Compromiso, a devolver el material en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de vencimiento del préstamo. 3. Los usuarios(as) internas y externas tienen derecho a utilizar los títulos necesarios, sin embargo, no se podrán consultar más de cinco títulos simultáneamente.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *Aplica Negativa Ficta.***Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** *Reglamento de Biblioteca de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos Artículos 5, 18, 20, 21, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Fecha de aprobación: 04/06/2015 Por Junta Directiva Fecha de publicación: 12/08/2015 Periódico Oficial: "Tierra y Libertad" núm. 5316*

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** *UPEMOR: Boulevard Cuauhnáhuac # 566, C.P. 62550, Col. Lomas del Texcal Jiutepec, Morelos. Comisario Público de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, Teléfono (777) 229 35 00 ext. 3516 y al (777) 229 35 16, Horario de lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs. Secretaría de la Contraloría: contraloria@morelos.gob.mx, Calle Francisco Leyva No.11, Edificio Mina Col. Centro C.P.62000 Cuernavaca, Morelos. Tel: (777) 329 22 00 y 329 23 00 ext. 1937 y 1959.*

## NOTA IMPORTANTE:

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

